Sobre las condiciones para participar en los procesos selectivos de promoción interna

¿Quién puede participar en las convocatorias convocadas?
☐ Administrativo: Todo el personal funcionario/a perteneciente a la categoría de Auxiliar
Administrativo.
☐ Técnico de Gestión : Todo el personal funcionario perteneciente a la categoría de
Administrativo.
☐ Archivero y Bibliotecario: Todo el personal funcionario del Grupo A2 perteneciente a la
Administración Especial.
Ayudante de Archivos y Bibliotecas: Todo el personal funcionario del Grupo C1
perteneciente a la Administración Especial.
Programador: Todo el personal funcionario del Grupo C2 perteneciente a la Administración
Especial.

☐ Agente de Residuos Medioambientales: todo el personal funcionario del Grupo E.

La trabajadora o trabajador laboral fijo, que a la entrada en vigor del EBEP, año 2007, se encontraran desempeñando funciones de personal funcionario, podrán participar siempre y cuando se encuentren ejerciendo funciones idénticas a las de las Categorías convocadas, posean la titulación requerida y se encuentren incluidos en el ámbito de la Función Pública Municipal.